

Comunicado a los Agentes

OMIE asegura el normal funcionamiento del mercado diario e intradiario

Madrid, Lisboa 18/03/2020

En el contexto provocado por la pandemia del COVID-19, **OMIE ha estado trabajando desde el inicio para asegurar el normal funcionamiento del mercado diario e intradiario de electricidad**, no existiendo en la actualidad ningún tipo de restricción a la participación en dichos mercados.

OMIE ha implementado todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias, ya que **la seguridad y salud de nuestros clientes y empleados es nuestra máxima prioridad**.

Durante el periodo que dure el estado de alarma, y con el objetivo de seguir prestando un adecuado servicio, queremos comunicar a todos nuestros agentes que:

- **La operación de los mercados diario e intradiarios se realiza con los mismos horarios y procedimientos.**
- **Los procesos de liquidación, facturación y cobros y pagos se realizan con los mismos horarios y procedimientos.**
- **Se han revisado y reforzado todos los accesos IT** para que los agentes sigan accediendo al mercado con total normalidad y se han verificado todos los sistemas, incluido el centro de emergencia.
- Con el fin de **flexibilizar la formalización de garantías y evitar desplazamientos** de los agentes se han aplicado las siguientes medidas:
 - o Publicación en la web de una nueva **Instrucción por la que se aceptan garantías electrónicas**, las cuales se remitirán por correo electrónico a la dirección liquidaciones@omie.es (disponible en: https://www.omie.es/sites/default/files/2020-03/instruccion_2_2020.pdf).
 - o Publicación en la web de agentes de un **nuevo documento de horarios y plazos para aceptación de solicitudes de los agentes** (disponible en el apartado "Datos de Agente"), por el que se aplica el **horario de verano** durante el estado de alarma y, por tanto, la recogida de documentos de garantías se puede realizar hasta las 14:30 h.
- La atención y tramitación en relación al alta, baja y modificación de agentes y de unidades se mantienen sin ninguna modificación. En relación al servicio de alta de agentes, **se admitirá la recepción del contrato de adhesión por correo electrónico en formato pdf**, a efectos de considerar cumplido el requisito de formalización de tal documento. Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante no quedará eximido de la obligación de remisión física de dicho contrato una vez haya finalizado el estado de alarma.
- **Se ha reforzado el equipo de atención a los agentes** en consultas relativas al mecanismo de acceso al mercado, las plataformas de contratación, la configuración de los ordenadores de acceso al mercado, así como para todo tipo de consultas y solicitudes de asistencia técnica/informática que se requieran.

Para cualquier cuestión sobre estos asuntos, **nos mantenemos a su disposición en las direcciones de correo habituales:**

- mercado@omie.es (para temas relacionados con la operación del mercado, asistencia técnica/informática y configuración del ordenador de acceso al mercado)
- liquidaciones@omie.es (para temas relacionados con las liquidaciones del mercado o la gestión de garantías)
- accesoagentes@omie.es (para temas relacionados con el alta, baja o modificación de datos de agentes y unidades)

De igual forma, **mantenemos nuestros números habituales de atención telefónica** para todos aquellos asuntos relacionados con la **operación de los mercados**: +34 91 659 89 48; +34 91 659 89 49; +34 649 87 71 55.